

## Confidencialidad contrato de agencia

“Es costumbre mercantil en Bogotá, que en el contrato de agencia comercial, las partes se obliguen a mantener la confidencialidad de la Información que se intercambie entre ellas en materia de clientes y de contratos.”

NO CONSTITUYE  
UNA CERTIFICACIÓN

\* La información aquí descrita no constituye una certificación. Si desea obtener la certificación de esta práctica mercantil, puede dirigirse a cualquiera de las sedes de la CCB, diligenciar el formulario destinado para tal fin, cancelar el costo del certificado y reclamarlo inmediatamente